

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, mayo catorce (14) de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00222**-00
Demandante: MARITZA VERGARA RICARDO Y OTORS
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP"

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia de pruebas

En audiencia inicial celebrada el 29 de enero de 2019, se ordenó a petición de la parte actora, solicitar a la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre, allegar certificado laboral de todos los factores salariales devengados por la señora Ruth Ricardo Solano (q.e.p.d) entre los años 1982 y 1983. Mediante Oficio N° 0086 (fl.189) se dio cumplimiento a la orden anterior, sin recibir respuesta.

En audiencia de pruebas celebrada el 14 de marzo de 2019, se ordenó requerir a la entidad correspondiente, para que allegara lo solicitado en el término de cinco (05) días, por Secretaría se envió la comunicación a través de oficio N° 0442 (fl. 194). El 06 de mayo de 2018, la Secretaría de Educación del Departamento de Sucre mediante Oficio N° 700.11.03/SE OPSM-1177-2019 (fls. 198-199), solicitó prórroga por el término de quince (15) días, para allegar el certificado laboral, por el amplio volumen de solicitudes elevadas ante la misma.

Por lo anterior, el Despacho procede a fijar fecha para continuar con la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas prevista por el Art. 181 de la Ley 1437 de 2011, el día diecinueve (19) de junio de 2019 a las 09:45 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior,
hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA